RESOLUCIÓN No. 312
(19 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC No. 021 - 2026"

El Alcalde Municipal de El Paso – Cesar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de El Paso – Cesar requiere contratar el ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES MENORES Y MANTENIMIENTO POR IMPREVISTO Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL DE EL PASO-CESAR"***

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan y/o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, y al pliego de condiciones.

Que, de conformidad con la justificación contenida en los estudios previos, el presupuesto oficial del proceso supera el límite de la mínima cuantía y se encuentra dentro del límite de la menor cuantía del Municipio de El Paso - Cesar, para la vigencia 2026. En consecuencia, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Municipio de El Paso – Cesar, cuenta con los estudios y documentos previos respectivos, que permiten establecer reglas claras y objetivas para la contratación objeto de esta selección, los cuales reposan en la Secretaría de Planeación del Municipio que adelanta el proceso contractual.

Que, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, estudios previos y análisis del sector en la página web del portal único de contratación **SECOP II** www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, según las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante los términos establecidos en el Cronograma del proceso NO se presentaron observaciones.

Que, para el proceso de selección contractual, a que se refiere el presente Acto Administrativo, el gasto que ocasione el contrato resultante del mismo será imputado al Presupuesto de Gastos del Municipio de El Paso – Cesar, vigencia fiscal 2026, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1410 - 1**, expedido el día 14 de octubre del 2026, suscrito por la jefe de presupuesto.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura formal del proceso de selección contractual a través de la selección abreviada de menor cuantía **SAMC No. 021-2026**, para el ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES MENORES Y MANTENIMIENTO POR IMPREVISTO Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL DE EL PASO-CESAR"***

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al cronograma adoptado a través de la plataforma **SECOP II**.

PARÁGRAFO. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, modificadas a través de adendas, todo lo cual será comunicado por el Municipio de El Paso – Cesar, a los proponentes e interesados correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación **SECOP II** (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

Las condiciones del proceso están contenidas en el respectivo Pliego de Condiciones y tienen prevalencia sobre cualquier otro documento.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2026, en el Municipio de El Paso – Cesar.

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal